

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AZPIEGITURAK, S.A.U. DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN EN LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL CAMPO DE MEAZTEGI GOLF

I.- ANTECEDENTES

Azpiegiturak, S.A.U. ante la finalización el 30 de junio de 2017, del contrato para la prestación de servicios públicos, consistentes en el mantenimiento y la explotación integrales de Meaztegi Golf, y de todas sus instalaciones anejas; público en el BOB núm. 40. Lunes, 27 de febrero de 2017, la *"Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concurso convocado por Azpiegiturak S.A.U., para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de servicios de cafetería y restauración en las instalaciones que conforman el campo de Meaztegi Golf"*, con el objeto de continuar con la actividad de restauración en la mencionadas instalaciones, una vez finalizado el contrato vigente.

AZPIEGITURAK, S.A.U. una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el cual concluyo a las 12 horas del 31 de marzo de 2017; derivó a la Comisión de Contratación la documentación relativa a las ofertas presentadas por los diferentes licitadores, con el objeto de examinar y calificar la misma.

Al mencionado contrato de servicios de cafetería y restauración en las instalaciones que conforman el campo de Meaztegi Golf, ha presentado su oferta, "Global Golf Norte, S.L."

Examinadas las ofertas presentadas, y contrastada la documentación con relación a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concurso convocado por Azpiegiturak S.A.U., para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de servicios de cafetería y restauración en las instalaciones que conforman el campo de Meaztegi Golf, resulta admitida la correspondiente al licitador "Global Golf Norte, S.L."

II.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.

La caratula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concurso convocado por Azpiegiturak S.A.U., para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de servicios de cafetería y restauración en las instalaciones que conforman el campo de Meaztegi Golf, establece que los criterios evaluables mediante la realización de un juicio de valor, utilizados para la adjudicación del contrato y su respectiva valoración serán los siguientes:





| | |
|---|--|
| Medios personales (8 puntos) | Adscripción (4 puntos) |
| | Idoneidad (4 puntos) |
| Medios materiales (15 puntos) | Cantidad (4 puntos) |
| | Calidad (4 puntos) |
| | Cariedad y calidad (7 puntos) |
| Proyecto de acondicionamiento (12 puntos) | Mobiliario (3 puntos) |
| | Iluminación (2 puntos) |
| | Distribución y planificación (2 puntos) |
| | Inversiones (5 puntos) |
| Programa de trabajo y plan de comunicación (18 puntos) | Idoneidad y garantías Golf & restauración (6 puntos) |
| | Difusión estatal (3 puntos) |
| | Difusión internacional (3 puntos) |
| | Encaje PPT (6 puntos) |
| Mejoras (7 puntos) | |

El **INFORME RELATIVO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS (SOBRE "B") POR LOS LICITADORES DEL CONCURSO CONVOCADO POR AZPIEGITURAK S.A.U., PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN EN LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL CAMPO DE MEAZTEGI GOLF** de fecha 19 de mayo concluye la siguiente puntuación para la oferta:

| Licitador | Total puntos (70 puntos) |
|-------------------------|-----------------------------|
| Global Golf Norte, S.L. | 32,70 |



III.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

La caratula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concurso convocado por Azpiegiturak S.A.U., para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de servicios de cafetería y restauración en las instalaciones que conforman el campo de Meaztegi Golf, establece que los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, utilizados para la adjudicación del contrato y su respectiva valoración serán los siguientes:

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá de forma que a la oferta económica que fuere la más alta se le asignarán cuarenta (40) puntos. Se valorará el importe ofertado, desde un mínimo de 6.000.- euros y hasta un máximo de 11.000.- euros que obtendrá un máximo de 40 puntos conforme a la siguiente fórmula:

- Oferta económica = 6.000,00 € 0 puntos
- Oferta económica $\geq 6.000,01\text{€}$ y $\leq 6.999,99\text{€}$.
(Oferta presentada - 6.000,00 €)
Puntuación oferta = $4 \times \frac{\text{Oferta presentada} - 6.000,00\text{€}}{7.000,00\text{€} - 6.000,00\text{€}}$
- Oferta económica $\geq 7.000,00\text{€}$ y $\leq 7.999,99\text{€}$.
(Oferta presentada - 7.000,00 €)
Puntuación oferta = $4 + 6 \times \frac{\text{Oferta presentada} - 7.000,00\text{€}}{8.000,00\text{€} - 7.000,00\text{€}}$
- Oferta económica $\geq 8.000,00\text{€}$ y $\leq 8.999,99\text{€}$.
(Oferta presentada - 8.000,00 €)
Puntuación oferta = $10 + 8 \times \frac{\text{Oferta presentada} - 8.000,00\text{€}}{9.000,00\text{€} - 8.000,00\text{€}}$
- Oferta económica $\geq 9.000,00\text{€}$ y $\leq 9.999,99\text{€}$.
(Oferta presentada - 9.000,00 €)
Puntuación oferta = $18 + 10 \times \frac{\text{Oferta presentada} - 9.000,00\text{€}}{10.000,00\text{€} - 9.000,00\text{€}}$
- Oferta económica $\geq 10.000,00\text{€}$ y $\leq 10.999,99\text{€}$.
(Oferta presentada - 10.000,00 €)
Puntuación oferta = $28 + 12 \times \frac{\text{Oferta presentada} - 10.000,00\text{€}}{11.000,00\text{€} - 10.000,00\text{€}}$
- Oferta económica $\geq 11.000,00\text{€}$ 40 puntos

Y del Acta de Apertura de proposiciones económicas (Sobre C) de fecha 24 de mayo de 2017 se derivan las siguientes ofertas económicas:

| Licitador | Oferta |
|-------------------------|-----------|
| Global Golf Norte, S.L. | 6.000,00€ |



Y aplicando las fórmulas establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas para la valoración de la oferta económica, se obtienen las siguientes puntuaciones:

| Licitador | Puntos |
|-------------------------|--------|
| Global Golf Norte, S.L. | 0,00 |

Y sumando a las puntuaciones de los criterios evaluables mediante la realización de un juicio de valor, las puntuaciones evaluables mediante la aplicación de fórmulas, se obtiene el siguiente resultado:

1º.- Global Golf Norte, S.L.: 32,70.- puntos

Por lo que se eleva al Consejo de Administración de Azpiegiturak, S.A.U. para su aprobación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a Global Golf Norte, S.L. el contrato de servicios de cafetería y restauración en las instalaciones que conforman el campo de Meaztegi Golf, de conformidad con el contenido de su oferta, por periodo que abarque 2 años desde la firma del contrato, pudiéndose prorrogar cada dos años de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 4 años más.

Lo que proponemos en Bilbao a 29 de mayo de 2017.

Kontseilari delegatua
Consejero Delegado
Gorka Estebez Mendizábal

Zuzendarikudeatzailea
Directora Gerente
Itziar Garamendi Landa

Marketin eta Ustiapen zuzendaria
Director de Marketing y Explotación
Rubén Peña González

Ekonomia eta Finantzako zuzendaria
Director Económico Financiero
Mikel Agirre Aizpuru

Aholkularitza Juridikoa
Asesoría Jurídica
Ion Landa Zabala por delegación de Asier Martínez Lopez-Petralanda